



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Setiembre de 1979.-

502-79

Expte. N° 823/79

VISTO:

Las conclusiones de la Jornada de Trabajo Docente y de las Reuniones de Profesores Titulares realizadas los días 11 de mayo y 7 y 8 de agosto del corriente año, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las mismas surgió la propuesta de integrar a los distintos niveles de docentes alrededor de tareas de docencia, investigación y transferencia con vistas al perfeccionamiento de éstos;

Que es conveniente consultar a los señores profesores y auxiliares de la docencia sobre la forma y dinámica de la integración antes apuntada;

Que sin perjuicio del objetivo concreto, las reuniones de claustros buscando el diálogo interdisciplinario alcanzan perspectivas totalizadoras y fortalecen el espíritu de cuerpo de nuestra comunidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar para el día 22 del corriente mes en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de SAN MARTIN", a los señores Profesores y Auxiliares de la Docencia de dedicación exclusiva y semidedicación a las 2das. Jornadas de Trabajo Docente.

ARTICULO 2°.- Invitar a los señores Profesores Titulares y al resto de los docentes de dedicación simple a participar de las mismas.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Secretaría Académica y Dirección General Académica se proceda a la organización de las citadas Jornadas, para lo cual se las faculta a requerir el apoyo necesario de los Departamentos y servicios de la Universidad.

ARTICULO 4°.- En virtud de la realización de las 2das. Jornadas de Trabajo Do

...///

U. N. Sa.

ABV

M



Ministerio de Cultura y Educación

.../111 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

502-79

Expte. N° 823/79

cente, el día citado (22 del mes en curso) se procederá a la suspensión de / las clases y actividades académicas programadas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Op. D. 1</i>


G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR